



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-4-L119 POR ADQUISICION DE INSUMOS DENTALES

Huépil, 27 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1247 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de Enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- e) La necesidad de contar con insumos dentales para atención de pacientes derivados a box odontológicos, según solicitud de compra N° 92 con fecha 20/03/2019 Derivada del Departamento de Salud, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 20/03/2019.
- f) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 27/03/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por:
 - Fabiola Soto Friz **Directora de Depto de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - María Paz Pérez Chávez **Jefa Finanzas Depto. de Salud.**
 - Natalia Rodenas Meya **Odontóloga del depto de salud**
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019

DECRETO

1.- **ADJUDIQUENSE**, La licitación Pública N°3309-4-L119, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

- **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA.**

RUT. [REDACTED]

Por un valor de \$1.934.060 mas iva.

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] "Productos Químicos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DIRECTOR
FJDA/GEL/FSF/rrt

